

DAVID A. TEEGARDEN, *Death to tyrants! Ancient Greek Democracy and the Struggle against Tyranny*, Princeton University Press, Princeton, 2014. 261 páginas.

La expansión de la democracia en la Antigua Grecia fue un proceso lento y no falto de dificultades. Entre las amenazas más importantes a las que tuvieron que hacer frente podemos citar invasiones extranjeras como la del Imperio Macedonio o el Imperio Persa, pero también debemos tener en cuenta la oposición antidemocrática que en el seno de las *poléis* llevaban a cabo los oligarcas y los partidarios de la monarquía. Debido a esto, se hizo indispensable la aparición de mecanismos que promovieran la estabilidad y la continuidad de la democracia.

Uno de los instrumentos válidos para conseguir este fin es el abordado por David A. Teegarden en su último libro, *Death to tyrants! Ancient Greek Democracy and the Struggle against Tyranny*. Teegarden es profesor ayudante de estudios clásicos en la State University of New York en su campus de Buffalo, y su principal línea de investigación ha sido la democracia griega en los periodos clásico y helenístico. En esta última obra realiza un recorrido histórico por la Grecia Antigua encaminado a mostrar una serie de leyes denominadas en inglés como *tyrant-killing-laws*, que nosotros podríamos traducir como leyes tiranicidas, y que aseguraban en ciertas *poléis* la pervivencia de la democracia al incentivar, y no solo permitir, el tiranicidio.

La obra se compone de una introducción y seis capítulos en cada uno de los cuales se aborda una ley, realizando un recorrido que va desde la primera, aprobada en Atenas como Decreto de Demofantos¹, hasta la ley tiranicida troyana, la más extensa y compleja. Finalmente, la obra cuenta con una conclusión y un apéndice en el que se expone el número y la distribución de los diferentes regímenes políticos (oligarquía, tiranía, monarquía y democracia) a lo largo de Grecia en cada uno de los siglos entre la época arcaica y la Grecia helenística.

A modo de introducción, el autor dibuja un escenario en el cual, tomando un dato de *An Inventory of Archaic and Classical Poleis* de Mogens Herman Hansen y Thomas Heine Nielsen, la democracia pasó de ser el modelo de gobierno de seis *poléis* en la segunda mitad del siglo sexto a. e. c. a ser el de cincuenta y dos en la segunda mitad del siglo cuarto a. e. c. (p. 2). Si tenemos en cuenta que las *poléis* que optaban por establecer un régimen democrático fueron aumentando durante los periodos clásico y helenístico, debemos aceptar que las dificultades que se les planteaban fueron subsanadas. Las tres principales explicaciones que tradicionalmente se han dado al interrogante de por qué estos regímenes se mantuvieron como democracias son rechazadas por Teegarden. La primera

¹ En ciertas obras traducidas al español podemos encontrarlo como “Demofantes”.

de ellas sugiere que no existía oposición interna en las *poléis* democráticas debido a una eficaz socialización, lo cual se aleja de la realidad, ya que se han encontrado innumerables testimonios de intentos de golpes de estado por parte de los oligarcas de cada región. La segunda explicación plantea que ante el intento de un golpe de estado, la ciudad implicada podría pedir ayuda a otras *poléis* aliadas. Esta explicación tampoco es satisfactoria si tenemos en cuenta que la ayuda externa solo pudo ser momentánea, de tal modo que en el momento en el que las fuerzas de la polis amiga abandonasen la ciudad, esta estaría a merced de nuevo de aquellos que quisieran acabar con el régimen democrático. La tercera y última explicación se limita a concluir que los demócratas triunfarían sobre los golpistas debido a su superioridad numérica y a la confianza individual de que su acción sería respaldada por todos los partidarios de la democracia. Esta última explicación no tiene en cuenta, como señala Teegarden, la posibilidad de que se creasen espirales de silencio o *ignorance cascades* (p. 24). Se trata de situaciones en las cuales, a pesar de que la mayoría fuesen partidarios de la democracia, el desconocimiento por parte de los ciudadanos de esta realidad, llevase a estos a permanecer en silencio e inactivos ante una minoría activa que consiguiese ejecutar un golpe de estado que pusiera fin al sistema vigente en pos de un modelo monárquico u oligárquico. Esto podría producirse debido a que aun siendo mayoría, los demócratas podrían sentirse en minoría al desconocer la posición del resto de los ciudadanos, de tal modo que por

miedo a represalias, podrían falsear sus preferencias y presentarse como favorables al nuevo régimen, que implantaría un modelo no democrático.

Para Teegarden la explicación a la resistencia de las democracias en la Antigua Grecia se encuentra en las leyes tiranizadas (p. 5). Estas, a pesar de sus peculiaridades, se asentaban bajo una lógica común expuesta en la ley ateniense original: la necesidad de conseguir una gran movilización en defensa de la democracia en caso de golpe de Estado. Dicha movilización es la única manera de hacer perdurar un sistema político conocido como *dēmokratia*, pero esta solo se llevará a cabo si el problema de coordinación revolucionario es solucionado. Teegarden demuestra que la manera de solucionar dicho problema es la escenificación, por medio de un juramento en el caso ateniense, de que la mayoría de la población tiene como preferencia un sistema democrático, ya que esto lleva a que sea la mayoría la que está dispuesta a defenderlo hasta las últimas consecuencias. Saber que su acción va a ser seguida por la mayoría de la población es lo que alienta a un individuo a comenzar la revuelta que acabe con el intento de subvertir la democracia. Para que un individuo esté dispuesto a ello, se requiere que con anterioridad este haya bajado su umbral revolucionario hasta uno, el nivel mínimo. Esta idea queda plasmada con tremenda claridad en el capítulo primero, en el que se explica que “un individuo nada audaz —aquel cuyo umbral revolucionario antes del juramento fuese mayor a 1— bajaría su umbral revolucionario y se arriesgaría a defender la

democracia antes que si no se hubiese dado tal juramento” (pp. 40-41)². Una vez que se generaliza la bajada del umbral revolucionario, se produce el efecto *bandwagon* o de arrastre que implica que la mayoría de los individuos se unirían a la revuelta debido a que, como ya sabrían, eran mayoría, y por tanto, presumibles ganadores.

La primera de las leyes tiranizadas, y referente para todas las demás, fue aprobada en torno al año 410 a. e. c. en Atenas como Decreto de Demophantos. Este decreto establecía un juramento público que debía llevar a cabo todo ateniense por el cual se comprometía a acabar con la vida de todo aquel que diese fin al modelo democrático o pretendiese hacerlo (p. 32). De esta manera se establecía el reconocimiento a la democracia como modelo político de preferencia de la mayoría, al igual que se disponía que el tiranizada obtuviese la mitad de la fortuna del tirano. El tiranizada así mismo sería agasajado con grandes honores, como lo fueron en el pasado Aristogitón (s. IV a. e. c.) y Harmodio (s. IV a. e. c), los famosos tiranizadas que asesinaron a Hiparco de Atenas (s. IV. a. e. c.) (p. 34). La posibilidad de que tal ley cayese en el olvido fue lo que motivó a Eukrates (s. IV. a. e. c.) a promover una ley en el año 336 a. e. c. con el mismo propósito, pero en un contexto diferente a la anterior.

La segunda polis que aprueba el tiranicidio, todavía en el periodo clásico, es Eretria, ciudad situada en la costa occidental

de la isla de Eubea y aliada de Atenas durante el siglo cuarto a. e. c. La ley eretría fue adoptada en el 341 a. e. c. siguiendo el ejemplo de la ateniense, que tan buen resultado había dado, y presentó algunas modificaciones con respecto a esta, como la posibilidad de que el tiranicidio pudiese ser acometido a manos de todo individuo, incluidos metecos y esclavos, o el hecho de que la ley no se jurase sino que su sometimiento pasase a ser motivado por medio de los sacerdotes, que proferían maldiciones a modo de advertencia.

La tercera de las polis que aborda Teegarden es Ereso, situada en la costa suroccidental de la isla de Lesbos. Este caso resulta especial debido a que no cuenta con una ley en concreto. Al contrario, se compone de seis textos legales que incentivaban el tiranicidio, y que fueron elaborados en un periodo de treinta años durante la época helenística. Los cinco primeros textos se refieren a acciones concretas, en algunos casos juicios, en otros dictámenes, que los eresios llevaron a cabo en el último tercio del siglo cuarto a. e. c. El sexto de los textos, aprobado en el año 300, sí se establece como una ley, y viene a validar las decisiones anteriores que el pueblo de Ereso había llevado a cabo en contra de los tiranos y sus descendientes.

La polis que más se aleja del modelo predominante en la obra es Eritras, en la cual no se estableció una ley, sino que se tomó como ejemplo la estatua de Harmodios, y se estableció una propia para la ciu-

² “[A] non-bold’ individual—one whose revolutionary threshold before the oath was greater than 1—would lower his personal revolutionary threshold and thus take the risk to defend democracy earlier than would otherwise have been the case.”

dad, la de Philites, que simboliza el soldado tiranicida desconocido. Dicha estatua era manipulada tanto por los oligarcas como por los demócratas, de tal modo que unos la despojaban de su espada para simbolizar una democracia desarmada, mientras que los otros la devolvían y ensalzaban la figura en ceremonias tiránicas (“tyrannicide ceremonies”), en las cuales se escenificaba el apoyo general de la ciudad a la estatua y por tanto al régimen democrático.

Por último, el autor se centra en la ciudad de Troya³, en la que se promulgó la más elaborada y concreta de las leyes tiránicas. Su aprobación se puede datar en torno al 280 a. e. c., dos generaciones tras la conquista de Asia Menor por parte de Alejandro Magno (356-323 a. e. c.). Dicha ley contemplaba, entre otras muchas disposiciones, una recompensa para el tiranicida, que podía ser incluso un mercenario miembro de la guardia personal del tirano, a fin de que este no pudiese sentirse seguro ni siquiera entre los suyos.

El desarrollo de cada capítulo sigue una estructura que facilita la comprensión al lector, e incluye cada uno de los textos a los que el autor hace referencia, en su forma original en griego y traducidos al inglés. La redacción de los capítulos, lejos de contar con elementos superficiales, se desarrolla con un estilo claro. También resulta necesario tener en cuenta la inclusión de imágenes que ilustran ciertos contenidos de la obra, como puede ser, en el

caso del capítulo primero, una fotografía de las estatuas de Aristogitón y Harmodio (p. 33).

A pesar de que la obra aborda directamente muchos de los principales interrogantes que al lector se le pueden suscitar en torno a las leyes tiránicas, quizás se echa en falta una mayor profundización en algunos puntos como puede ser en qué momento o a tras el ejercicio de qué potestades un magistrado o un ciudadano podía ser considerado como tirano por parte de los ciudadanos de la polis. El establecimiento de unos criterios válidos para la identificación del tirano resulta especialmente importante si tenemos en cuenta que en algunas ciudades eran grandes los incentivos para el tiranicida, situación que por tanto podría traducirse en el asesinato injustificado de algún individuo con una posición política predominante. Sin embargo, el lector puede suponer que existieran medios por los cuales socialmente se identificase al tirano, al margen de que en la ley se explicitase quién y quién no podría ser considerado como tal. Un segundo aspecto en el que podría haber una aclaración por parte del autor es el relativo a la naturaleza cultural o religiosa de las leyes tiránicas, ya que estas trascendían la noción de derecho positivo desde el momento en el que se mantienen vigentes incluso tras el cambio de régimen, en el cual el tirano pretendería abolir, como primera medida, la ley que le impide perpetuarse en el poder al premiar su

³ Es necesario advertir que no se trata de la mítica Ilión que encontramos en la *Iliada* de Homero, sino de una Troya posterior, refundada tras la invasión de Alejandro Magno. Por esto mismo encontramos una ley que, al corresponder al siglo tercero a. e. c., está escrita en griego.

propio asesinato.

Finalmente no podemos dejar de recomendar la obra como un modo de profundizar en una característica concreta y quizás no tan atendida de la democracia griega, pero que sin duda resultó fundamental para el éxito de tal modelo político. La importancia de la que el autor reviste el tema de estudio demuestra la necesidad de

seguir investigando en este aspecto, a la vez que recuperamos la reflexión en torno a qué posición deben tomar las democracias contemporáneas frente a los tiranos.

MIGUEL FERNÁNDEZ DE LA PEÑA